

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 – Año del Bicentenario del paso à la itimortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

SAN SALVADOR DE JUJUY,

D.E.G. EXPTE. Nº 1050-58-22 C/Agreg. 1057-80-21

VISTO:

El Decreto Nº 1604-E-16 de fecha 4 de julio de 2016, mediante el cual se dispuso habilitar para el registro de firmas ante Organismos Nacionales y Provinciales a la Prof. Blanca Graciela Molina Lobos y Prof. Claudia Gisela Soria, en carácter de Responsable y Sub Responsable del Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión, es necesario dejar sin efecto el Decreto antes citado y definir la conducción del Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1° .- Dejáse sin efecto el Decreto Nº 1604-E-16 a partir de la fecha del presente acto administrativo, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designanse como Responsable y Sub Responsable del Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, a las profesionales que a continuación se detallan, a partir del dictado del presente decreto:

RESPONSABLE:

- Profesora CLAUDIA GISELA SORIA - D.N.I. N° 33.482.818.

SUB RESPONSABLE:

Escribana MARIA FERNANDA ROBLERO – D.N.I. N° 25.377.753

ARTICULO 3°.- Habilitase a la Responsable y Sub Responsable designadas conforme el Artículo 2° para registrar las firmas ante Organismos Nacionales y Provinciales que así lo requieran y a la legalización y registro de títulos y certificados analíticos de estudios de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga su curso a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presopuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

MARIA TERESA BOVI Ministra de Educación

ERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL ORIGHEAL ONE THISO ALLA VISTA

A/C Jefatura de Despacho Ministerio de Educación



GOBERNADOR